



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**101****PARLA NÚMERO 3**

## EDICTO

Doña Trinidad Sánchez Ramos, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 512 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia*

En Parla, a 17 de abril de 2012.—Vistos por mí, doña Aurora de Blas Hernández, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Parla, los presentes autos de juicio de faltas seguidos, por una presunta falta del artículo 634 del Código Penal, bajo el número 512 de 2011, siendo denunciante los agentes números 28.505.125 y 28.505.144, siendo el denunciado don Antonio González Muñoz, y habiendo sido parte el ministerio fiscal en el ejercicio de la acción pública.

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a don Antonio González Muñoz, como responsable criminalmente de una falta del artículo 634 del Código Penal, a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 6 euros, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, que podrá ser cumplido mediante localización permanente, así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, ante este Juzgado, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid dentro de los cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Antonio González Muñoz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Parla, a 15 de enero de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/1.801/13)

